

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4635

TALCA, 27 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- a) La Resolución Exenta N° 1696 del 27-05-2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- b) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 19 de Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- d) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Manuel Segundo Ahumada Díaz	7486795-2	La Aurora Ltda.	380	34,4	30	25	469,4
2	Hualañé	Julia del Carmen Cabrera	5694949-6	Sergio Reyes Valdivia	380	36,3	30	14,5	460,8
3	Hualañé	Ana María Cáceres Sanhueza	7470683-5	Sergio Reyes Valdivia	380	30	30	0	440
4	Hualañé	Camilo del Carmen Céspedes Herrera	4300477-8	Sergio Reyes Valdivia	380	30,8	30	25	465,8
5	Hualañé	Elba de las Mercedes Cortés Pizarro	12371363-K	Sergio Reyes Valdivia	380	40	30	0	450
6	Hualañé	Elías Francisco Díaz Muñoz	12420959-5	La Aurora Ltda.	380	34,7	30	0	444,7



7	Hualañé	Rosa del Carmen Llanos Troncoso	12371241-2	REVAL Ltda.	380	36,3	30	0	446,3
8	Hualañé	Elena del Carmen López Guerra	5980641-6	Sergio Reyes Valdivia	380	32	30	0	442
9	Hualañé	Gimena Rosa del Carmen Márquez Navarro	9625752-K	REVAL Ltda.	380	40	30	17,9	467,9
10	Hualañé	Ilcia Amelia Martínez Ormeño	12390636-5	La Aurora Ltda.	380	38,4	30	25	473,4
11	Hualañé	Alsadian del Carmen Meléndez Zúñiga	2324513-2	Sergio Reyes Valdivia	380	37,2	30	0	447,2
12	Hualañé	Víctor Manuel Muñoz López	8654577-2	Sergio Reyes Valdivia	380	35,2	30	0	445,2
13	Hualañé	Gloria del Carmen Muñoz López	9640219-8	Sergio Reyes Valdivia	380	37,5	30	0	447,5
14	Hualañé	María Soledad Núñez Venegas	9181064-6	Sergio Reyes Valdivia	380	39,6	30	25	474,6
15	Hualañé	Dulcia del Carmen Ramírez Rojas	6422928-1	Sergio Reyes Valdivia	380	29,6	30	22,4	462
16	Hualañé	Verónica del Carmen Rojas Hernández	12606460-8	Sergio Reyes Valdivia	380	20	20,2	0	420,2
17	Hualañé	Ana Luisa Valenzuela Castro	8472545-5	Sergio Reyes Valdivia	380	30,3	30	0	440,3
18	Hualañé	María Eduardina Vásquez Jaña	12130012-5	Sergio Reyes Valdivia	380	25	26,8	30	461,8
19	Hualañé	José Pantaleón Venegas Maldonado	5490672-2	REVAL Ltda.	380	31,5	30	25	466,5

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **8.625,6 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **285 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

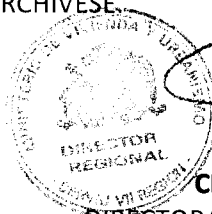
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/JVG/efp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE